



PERÚ

Ministerio
de la Producción



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Programa de Emergencia Empresarial

BASES INTEGRADAS

Concurso Mipymes de Calidad

Primera Convocatoria

Agosto 2021

CONTENIDO

CUADRO DE PRECISIONES A LAS BASES	3
A. Presentación	7
B. ¿En qué consiste el concurso Mipymes de Calidad?.....	7
C. ¿Quiénes pueden participar? / Entidades Elegibles	8
D. Proyectos Elegibles.....	9
E. Equipo técnico del proyecto	10
F. Número de proyectos, Duración, Financiamiento y Cofinanciamiento	10
G. ¿Cómo se presenta el Formulario de Postulación?	12
H. ¿Cuál es el contenido del Formulario de Postulación?	13
I. Evaluación del Formulario de Postulación.....	13
J. Gastos elegibles y No Elegibles	15
K. Convenio de adjudicación de RNR.....	16
L. Ejecución de proyectos	17
M. ¿Quién se encargará de realizar el diagnóstico?.....	18
N. ¿Quién se encargará de realizar la implementación?.....	19
O. ¿Qué entregables finales debe presentar la Entidad Ejecutora?	19
P. Calendario.....	19
Q. Consultas del concurso	20
ANEXOS.....	22
Anexo I. Ejemplos de certificaciones a Cofinanciar	23
Anexo II. Lista de Chequeo de Requisitos Legales	24
Anexo III. Modelo de Curriculum Vitae.....	26
Anexo IV. Formato de Formulario de Postulación	29
Anexo V. Modelo de declaración Jurada del equipo técnico	35

CUADRO DE PRECISIONES A LAS BASES

Bases Iniciales	Bases Integradas
06. Luego de la evaluación y aprobación del Formulario de Postulación, ProInnovate financiará el 100% del desarrollo del diagnóstico (Etapa 1 de ejecución), esto con Recursos No Reembolsables (RNR). El monto máximo de financiamiento es de hasta S/ 5,000.00 y será bajo la modalidad de reembolso. La Etapa 2 relacionada a la implementación, se cofinanciará con Recursos No Reembolsables (RNR) de hasta S/ 30,000.00, el mismo que representa entre 50% y 75% del total del proyecto.	06. Luego de la evaluación y aprobación del Formulario de Postulación, ProInnovate <u>cofinanciará con Recursos No Reembolsables (RNR) hasta el 75% del</u> desarrollo del diagnóstico (Etapa 1 de ejecución). El monto máximo de financiamiento es de hasta S/ 5,000.00 y será bajo la modalidad de reembolso. La Etapa 2 relacionada a la implementación, se cofinanciará con Recursos No Reembolsables (RNR) de hasta S/ 30,000.00, el mismo que representa entre 50% y 75% del total del proyecto.
07. La etapa de implementación se encuentra relacionada al proceso de preparación y acreditación, por lo que la certificadora deberá estar acreditada para tal fin.	07. La etapa de implementación se encuentra relacionada al proceso de preparación y <u>certificación</u> , por lo que la certificadora deberá estar acreditada para tal fin.
14. La Entidad Solicitante solo podrá presentar un (01) formulario de postulación en la etapa de postulación y se cofinanciará con Recursos No Reembolsables un (01) proyecto por Entidad Solicitante. En caso que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto financiado con recursos de ProInnovate podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante ProInnovate el Informe Técnico – Financiero (ITF) del último hito.	14. La Entidad Solicitante solo podrá presentar un (01) formulario de postulación en la etapa de postulación y se cofinanciará con Recursos No Reembolsables un (01) proyecto por Entidad Solicitante. En caso que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto financiado con recursos de ProInnovate podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante ProInnovate el Informe Técnico – Financiero (ITF) del último hito 7 . Se agregó el pie de página 7 <u>No son elegibles las entidades solicitantes que hayan sido previamente beneficiaria por ProInnovate, de proyectos de innovación, validación y empaquetamiento; y beneficiarios del Programa de Desarrollo de Proveedores. Ver numeral 09 letra g).</u>
16. El costo total de cada diagnóstico no podrá exceder de S/ 5 000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles) y se deberá tomar en cuenta las alternativas de Postulación. El pago de la consultoría es a todo costo, incluye los impuestos de ley. Con los Recursos No Reembolsables se podrá cofinanciar el 100% del costo total del diagnóstico, si este es realizado por un experto consultor. Para el caso que el diagnóstico y plan de acción sea realizado por una persona jurídica con RNR no se puede financiar IGV, impuesto a la Renta entre otros.	16. Se cofinanciará con Recursos No Reembolsables (RNR) hasta el 75% del costo total de la Etapa 1 de diagnóstico, hasta un máximo de S/ 5000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles). Con los Recursos No Reembolsables (RNR) no se podrá pagar ningún tipo de impuesto que tenga carácter de recuperable por parte del beneficiario o que genere un crédito a favor del contribuyente, tales como Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR), entre otros.
19. Para las Entidades Solicitantes que tengan ventas anuales mayor o igual a trece (13) UIT y menor o igual a un mil setecientas (1700) UIT, ProInnovate cofinanciará hasta el 75% (Setenta y Cinco por Ciento) con Recursos No Reembolsables (RNR), el porcentaje restante de la valorización del proyecto del 25% (Veinticinco por Ciento) corresponderá al aporte monetario y/o no monetario de la Entidad Solicitante y será aportado mediante la contrapartida. Esta se destina sólo al financiamiento de los gastos elegibles, pago de IGV, así como las actividades de preparación y auditoría para la obtención de la certificación.	19. Para las Entidades Solicitantes que tengan ventas anuales mayor o igual a trece (13) UIT y menor o igual a un mil setecientas (1700) UIT, ProInnovate cofinanciará hasta el 75% (Setenta y Cinco por Ciento) con Recursos No Reembolsables (RNR), el porcentaje restante de la valorización del proyecto del 25% (Veinticinco por Ciento) corresponderá al aporte monetario y/o no monetario de la Entidad Solicitante y será aportado mediante la contrapartida. <u>Este aporte de contrapartida</u> se destina sólo al financiamiento de los gastos elegibles, <u>Impuesto General a las Ventas (IGV)</u> ,



	<p><u>Impuesto a la Renta (IR)</u> así como las actividades de preparación y auditoría para la obtención de la certificación.</p>
<p>20. Para las Entidades Solicitantes que tengan ventas anuales mayor a un mil setecientas (1700) UIT y menor o igual a dos mil trescientas (2300) UIT, ProInnovate cofinanciará hasta el 50% (Cincuenta por Ciento) con Recursos No Reembolsables (RNR), el porcentaje restante de la valorización del proyecto del 50% (Cincuenta por Ciento) corresponderá al aporte monetario y/o no monetario de la Entidad Solicitante y será aportado mediante la contrapartida. Esta se destina sólo al financiamiento de los gastos elegibles, pago de IGV, así como las actividades de preparación y auditoría para la obtención de la certificación.</p>	<p>20. Para las Entidades Solicitantes que tengan ventas anuales mayor a un mil setecientas (1700) UIT y menor o igual a dos mil trescientas (2300) UIT, ProInnovate cofinanciará hasta el 50% (Cincuenta por Ciento) con Recursos No Reembolsables (RNR), el porcentaje restante de la valorización del proyecto del 50% (Cincuenta por Ciento) corresponderá al aporte monetario y/o no monetario de la Entidad Solicitante y será aportado mediante la contrapartida. <u>Este aporte de contrapartida</u> se destina sólo al financiamiento de los gastos elegibles, <u>Impuesto General a la Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR)</u> así como las actividades de preparación y auditoría para la obtención de la certificación.</p>
<p>28. Evaluación Externa: los Formularios de Postulación, serán evaluadas por al menos un evaluador externo, quien calificará los Formularios de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>Viabilidad y Calidad Técnica de la propuesta (...)</p> <p>Viabilidad Comercial (...)</p> <p>Capacidades de las Entidades Solicitantes (...)</p> <p>Experiencia del experto consultor que realizará el diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para certificaciones de sistemas de gestión, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de diez (10) servicios en los últimos cinco (05) años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación y deben ser detallados, en cuanto al tiempo, el objetivo y la entidad a la que se le dio el servicio, (servicios de 1 o 2 días no serán considerados como tales). - Para el caso de certificaciones de proceso y de producto, deberán contar con experiencia en al menos una implementación en los últimos tres (03) años. - Los documentos para acreditar la experiencia podrán ser: contratos, órdenes de servicio y conformidad del cliente, facturas, recibos por honorarios con el detalle del servicio). 	<p>28. Evaluación Externa: los Formularios de Postulación, serán evaluadas por al menos un evaluador externo, quien calificará los Formularios de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>Viabilidad y Calidad Técnica de la propuesta (...)</p> <p>Viabilidad Comercial (...)</p> <p>Capacidades de las Entidades Solicitantes (...)</p> <p>Experiencia del experto consultor que realizará el diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para certificaciones de sistemas de gestión, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de diez (10) servicios en los últimos cinco (05) años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación y deben ser detallados, en cuanto al tiempo, el objetivo y la entidad a la que se le dio el servicio, (servicios de 1 o 2 días no serán considerados como <u>tales</u>)¹⁰. - Para el caso de certificaciones de proceso y de producto, deberán contar con experiencia en al menos una implementación en los últimos tres (03) años. - Los documentos para acreditar la experiencia podrán ser: contratos, órdenes de servicio y conformidad del cliente, facturas, recibos por honorarios con el detalle del <u>servicio</u>)¹¹. <p>Se agregó el pie de página 10 <u>Si la entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) declara como parte de su experiencia específicamente un servicio de</u></p>

	<p><u>elaboración de diagnósticos, el sustento de este no debe ser menor a 18 horas, es decir mayor a dos días de trabajo (jornadas laborales); esto en referencia al numeral 44 letra b).</u></p> <p>Se agregó el pie de página 11 <u>El Experto Técnico (consultor independiente) también podrá sustentar su experiencia con certificados, constancias de servicio y/o trabajo detallando el tiempo y el servicio prestado.</u></p>
<p>52. Si el consultor es un Experto Técnico (consultor independiente), este no debe tener relación laboral <u>de ningún tipo</u> con la entidad solicitante antes de la realización del proyecto.</p>	<p>52. Si el consultor es un Experto Técnico (consultor independiente), este no debe tener relación laboral con la entidad solicitante antes de la realización del <u>proyecto</u>¹⁴.</p> <p>Se agregó el pie de página 14 <u>Se refiere específicamente a una relación laboral de carácter permanente y dependiente, esto no limita a consultorías realizadas anteriormente a la entidad solicitante.</u></p>
<p>53. La entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) deberá contar con la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona natural o persona jurídica. - Para Certificaciones de sistemas de gestión, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de diez (10) servicios en los últimos 05 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación y deben ser detallados, en cuanto al tiempo, el objetivo y la entidad a la que se le dio el servicio. (servicios de 01 o 02 días no serán considerados como tales). - Para el caso de certificaciones de proceso y de producto, deberán contar con experiencia en al menos una implementación en los últimos tres (03) años. - Los documentos para acreditar la experiencia podrán ser: contratos, órdenes de servicio y conformidad del cliente, facturas, recibos por honorarios con el detalle del servicio. 	<p>53. La entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) deberá contar con la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona natural o persona jurídica. - Para Certificaciones de sistemas de gestión, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de diez (10) servicios en los últimos 05 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación y deben ser detallados, en cuanto al tiempo, el objetivo y la entidad a la que se le dio el servicio. (servicios de 01 o 02 días no serán considerados como <u>tales</u>)¹⁵. - Para el caso de certificaciones de proceso y de producto, deberán contar con experiencia en al menos una implementación en los últimos tres (03) años. - Los documentos para acreditar la experiencia podrán ser: contratos, órdenes de servicio y conformidad del cliente, facturas, recibos por honorarios con el detalle del <u>servicio</u>¹⁶. <p>Se agregó el pie de página 15 <u>Si la entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) declara como parte de su experiencia específicamente un servicio de elaboración de diagnósticos, el sustento de este no debe ser menor a 18 horas, es decir mayor a dos días de trabajo (jornadas laborales); esto en referencia al numeral 44 letra b).</u></p> <p>Se agregó el pie de página 16 <u>El Experto Técnico (consultor independiente) también podrá sustentar su experiencia con certificados, constancias de servicio y/o trabajo detallando el tiempo y el servicio prestado.</u></p>
<p>55. La entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) encargado del Diagnóstico y/o implementación solo podrán participar máximo en dos (02)</p>	<p>55. La entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) encargado del Diagnóstico y/o implementación solo podrán participar máximo en <u>cinco (05)</u></p>



PERÚ

Ministerio
de la Producción



BICENTENARIO
PERÚ 2021

proyectos de manera simultánea con un mismo equipo técnico o experto técnico. En el caso que la entidad consultora tuviera más de dos (02) contratos/convenios aprobados en este concurso en una convocatoria, tendrán que designar a otro equipo técnico diferente.

proyectos de manera simultánea con un mismo equipo técnico o experto técnico. En el caso que la entidad consultora tuviera más de cinco (05) contratos/convenios aprobados en este concurso en una convocatoria, tendrán que designar a otro equipo técnico diferente.

A. Presentación

01. “Mipymes de Calidad” es un concurso de la modalidad III “MIPYME Digital y de Calidad” del Programa de Emergencia Empresarial, el cual está orientado a apoyar las MIPYME a través de la transferencia de conocimientos, así como la adopción y adaptación tecnológica, a fin de que puedan adaptarse a la nueva realidad y afrontar de mejor manera la crisis económica derivada por la emergencia sanitaria y la coyuntura actual causada por la Covid-19, con atención prioritaria de las cadenas productivas más afectadas.

El concurso es convocado por el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Fondo MIPYME Emprendedor, según R.M N° 00140-2021-PRODUCE.

02. Las presentes bases, de cobertura nacional y distribución gratuita, buscan orientar a las empresas interesadas en la presentación de proyectos al concurso “Mejora de la Calidad”, así como informar sobre los criterios de evaluación de los mismos.

B. ¿En qué consiste el concurso Mipymes de Calidad?

03. El objetivo del concurso “Mipymes de Calidad” es cofinanciar proyectos de apoyo a las actividades vinculadas a la obtención de certificaciones por primera vez en sistemas de gestión, de proceso o de producto¹ que permitan a las empresas mejorar su productividad y acceder a nuevos mercados.
04. Para poder concursar, la entidad deberá postular mediante el Formulario de Postulación virtual vía el Sistema en Línea de ProInnovate (Ver formato referencial del Anexo IV de las presentes bases).
05. Los proyectos a financiar se ejecutarán en dos etapas:

Etapas 1: Diagnóstico y elaboración de Plan de Mejora, consiste en un conjunto de actividades necesarias para determinar las brechas de calidad de la MIPYME. Estas acciones permitirán elaborar un plan de mejora dirigido a acortar las brechas y aprovechar las oportunidades identificadas.

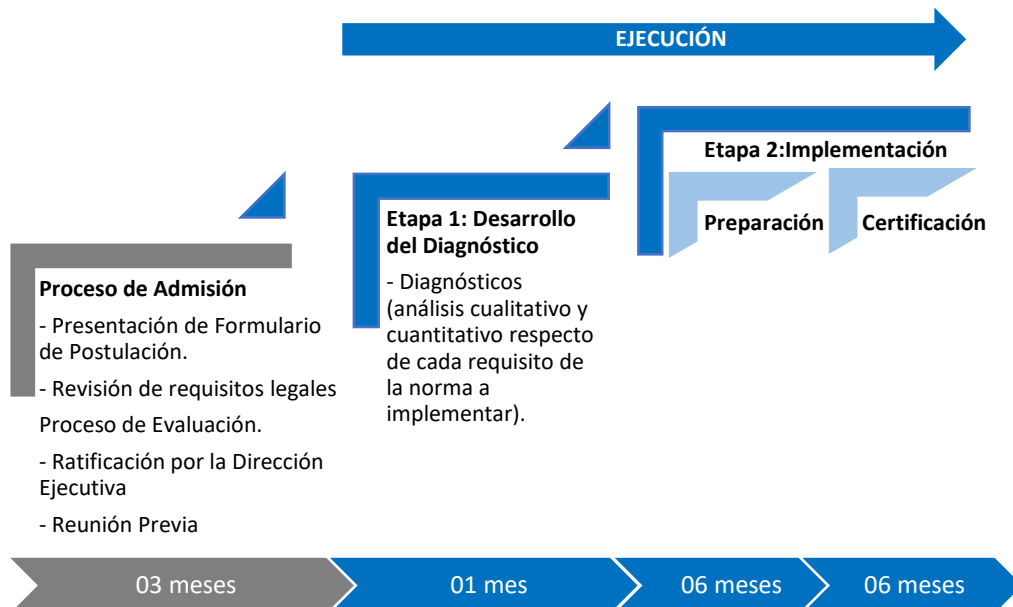
Etapas 2: Implementación del Plan de Mejora, consiste en el cofinanciamiento del desarrollo e implementación de acciones consideradas en el plan de mejora para reducir la brecha de calidad.

06. Luego de la evaluación y aprobación del Formulario de Postulación, ProInnovate cofinanciará con Recursos No Reembolsables (RNR) hasta el 75% del desarrollo del diagnóstico (Etapa 1 de ejecución). El monto máximo de financiamiento es de hasta S/ 5,000.00 y será bajo la modalidad de reembolso. La Etapa 2 relacionada a la implementación, se cofinanciará con Recursos No Reembolsables (RNR) de hasta S/ 30,000.00, el mismo que representa entre 50% y 75% del total del proyecto.

¹ La certificación de sistemas de gestión, de proceso o de producto (bien o servicio) es una actividad por la cual una tercera parte asegura por escrito que un sistema de gestión, proceso o producto respectivamente, cumple con los requisitos especificados. Este concurso no incluye las certificaciones de inspección de lotes.

07. La etapa de implementación se encuentra relacionada al proceso de preparación y certificación, por lo que la certificadora deberá estar acreditada para tal fin.

Flujo del concurso Mipymes de Calidad



C. ¿Quiénes pueden participar? / Entidades Elegibles

08. Las Entidades Elegibles deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:
- Tener domicilio legal en el Perú.
 - Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
 - No tener impedimento de contratar con el Estado conforme las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de contrataciones con el Estado, y su Reglamento.
 - No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.
 - Los representantes legales de las personas jurídicas, no tener antecedentes penales ni policiales, ni judiciales.
 - No haber sido declaradas en insolvencia o procedimiento concursal por la autoridad competente.
 - Las empresas sólo pueden postular a una modalidad del Programa de Emergencia Empresarial por concurso.
 - No presentar observaciones que derivaron en la resolución del Contrato de Recursos No Reembolsables, financiado con recursos de ProInnovate o con otra fuente de financiamiento al cual el operador tenga acceso.
 - No participar en procesos de producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa peruana, o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados, incluyendo las convenciones/legislación relativa a la protección de los recursos de biodiversidad o patrimonio cultural.
 - Los accionistas y representantes legales de las MIPYME no deben estar relacionados con personas que tengan vínculo laboral con ProInnovate, ni con personas relacionadas al instrumento que laboren en PRODUCE, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.

- k) En caso de encontrarse calificados en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, no podrán tener una categoría menor a “cliente con problemas potenciales” (CPP) al momento de la postulación.
- l) No haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado en convocatorias anteriores a la presente. Sin embargo, la ES podrá presentar un sustento de los motivos de desistimiento, los que serán evaluados por ProInnovate. (Ejemplo: por razones económicas, hechos externos a la ES, entre otros).

09. Además, las Entidades Elegibles deberán cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- a) Empresas privadas (micro, pequeñas y medianas empresas) de los sectores de producción (bienes o servicios).
- b) Persona jurídica legalmente constituida en el país e inscrita en los Registros Públicos.
- c) Acreditar por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo hasta antes de marzo de 2020, dicha información será cotejada con la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC)² de la Sunat.
- d) Tengan Licencia de funcionamiento vigente expedida por la Municipalidad correspondiente.
- e) Registrar una venta anual mínima de trece (13) UIT³ y que no superan las dos mil trescientas (2300) UIT en el último año fiscal, condición que será verificada en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2020⁴.
- f) Consignen como estado y condición de contribuyente “Activo” / “Habido” en la Sunat, e información actualizada del representante legal.
- g) No haber sido previamente beneficiaria por ProInnovate, de proyectos de innovación, validación y empaquetamiento; y beneficiarios del Programa de Desarrollo de Proveedores.
- h) Que cumplan con las condiciones generales, establecidos en la lista de chequeo de requisitos legales (Anexo II).

D. Proyectos Elegibles

10. Los proyectos elegibles deberán tener en cuenta lo siguiente:

Dimensionar las brechas respecto a la certificación que se busca obtener: Certificación de sistemas de gestión, de proceso y de producto (bien o servicio) que apoyen a las empresas a demostrar a sus clientes, proveedores y, al entorno en general, que cumplen con estándares reconocidos nacional o internacionalmente, mediante una certificación otorgada por organismos independientes⁵. Se permitirán las certificaciones de sistemas integrados⁶.

11. No serán considerados elegibles aquellos Formularios de Postulación que:

- a. Muestren indicios de plagio o copia de otros formularios de postulación/proyectos similares.

² Ver: <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias/>

³ Estudio “Identificación, Focalización y Caracterización de la Población Objetivo de los beneficiarios del programa presupuestal – Desarrollo Productivo de las Empresas” – Ministerio de la Producción.

⁴ Una (01) UIT 2020 = 4300 soles. Deberá adjuntar la Declaración Jurada en el Sistema Línea, en la sección “Carga de documentos legales”.

⁵ No es elegible la validación emitida por DIGESA para la certificación HACCP.

⁶ Por medio de este producto, la organización implementa normas con más de una orientación en un solo proyecto, teniendo como base las normas aceptadas internacional o nacionalmente. Un Sistema Integrado muy demandado es el que incluye la ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, comúnmente llamada la Trinorma, o una combinación de dos de ellas, presentada en una propuesta de proyecto.

- b. Certificaciones que busquen ampliación del alcance.
- c. Son cofinanciados con recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.
- d. Se alejen de los objetivos y alcance del concurso.
- e. Quieran disponer el uso de los RNR de ProInnovate y la contrapartida en gastos no vinculados a las actividades del proyecto.

E. Equipo técnico del proyecto

12. El equipo técnico para ambas categorías deberá estar conformado por:

- a. Un **Coordinador General del Proyecto**, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante, con facultades para tomar decisiones, dentro de la empresa. Asimismo, será responsable de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros a ProInnovate.
- b. Un **recurso humano de la Entidad Solicitante**, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante. Este acompañará en el proceso de implementación y del mantenimiento futuro de la certificación.

Adicionalmente, en la etapa de implementación La Entidad Solicitante deberá contar con un **Coordinador Administrativo** que será el encargado de realizar las rendiciones y los informes de los gastos del proyecto.

El Coordinador General y el Coordinador Administrativo del proyecto puede ser la misma persona. El porcentaje de tiempo de dedicación del equipo técnico en las dos etapas del proyecto no debe ser menor del 30%.

13. El consultor (experto técnico) no es considerado miembro del equipo técnico.

F. Número de proyectos, Duración, Financiamiento y Cofinanciamiento

14. La Entidad Solicitante solo podrá presentar un (01) formulario de postulación en la etapa de postulación y se cofinanciará con Recursos No Reembolsables un (01) proyecto por Entidad Solicitante. En caso que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto financiado con recursos de ProInnovate podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante ProInnovate el Informe Técnico – Financiero (ITF) del último hito⁷.
15. Los proyectos tendrán una duración según las etapas que se muestra en el siguiente cuadro:

Etapas	Tiempo
Diagnóstico	01 mes
Implementación	Preparación: hasta 06 meses Certificación: hasta 06 meses

⁷ No son elegibles las entidades solicitantes que hayan sido previamente beneficiaria por ProInnovate, de proyectos de innovación, validación y empaquetamiento; y beneficiarios del Programa de Desarrollo de Proveedores. Ver numeral 09 letra g).

Etapa 1: Diagnóstico

16. Se cofinanciará con Recursos No Reembolsables (RNR) hasta el 75% del costo total de la Etapa 1 de diagnóstico, hasta un máximo de S/ 5000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles).

Con los Recursos No Reembolsables (RNR) no se podrá pagar ningún tipo de impuesto que tenga carácter de recuperable por parte del beneficiario o que genere un crédito a favor del contribuyente, tales como Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR), entre otros.

17. Si como resultado del diagnóstico se determina que las brechas existentes en la empresa no pueden ser cubiertas con el monto de RNR en los plazos determinados en el concurso y otros acordes a la naturaleza de la presente convocatoria, ProInnovate, unilateralmente emitirá la Resolución de cierre del proyecto, en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo haciendo suya el resultado del diagnóstico.

Etapa 2: Implementación

18. Si el diagnóstico y el plan de mejora es aprobado por la Unidad de Monitoreo de ProInnovate, se otorgará un cofinanciamiento de Recursos No Reembolsables (RNR) hasta un máximo de S/ 30 000.00 (Treinta Mil y 00/100 soles) para la implementación, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tipo de Beneficiario	Monto máximo de RNR (Monetario) S/	% máximo de RNR sobre el total del proyecto (Monetario)	Contrapartida	
			% mínimo aporte monetario	% máximo aporte no monetario
Ventas anuales mayor o igual a 13 UIT y menor o igual a 1700 UIT	30 000.00	75%	7%	18%
Ventas anuales mayor a 1700 UIT y menor o igual a 2300 UIT		50%	7%	43%

19. Para las Entidades Solicitantes que tengan ventas anuales mayor o igual a trece (13) UIT y menor o igual a un mil setecientos (1700) UIT, ProInnovate cofinanciará hasta el 75% (Setenta y Cinco por Ciento) con Recursos No Reembolsables (RNR), el porcentaje restante de la valorización del proyecto del 25% (Veinticinco por Ciento) corresponderá al aporte monetario y/o no monetario de la Entidad Solicitante y será aportado mediante la contrapartida. Este aporte de contrapartida se destina sólo al financiamiento de los gastos elegibles, Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR) así como las actividades de preparación y auditoría para la obtención de la certificación.
20. Para las Entidades Solicitantes que tengan ventas anuales mayor a un mil setecientos (1700) UIT y menor o igual a dos mil trescientas (2300) UIT, ProInnovate cofinanciará hasta el 50% (Cincuenta por Ciento) con Recursos No Reembolsables (RNR), el porcentaje restante de la valorización del proyecto del 50% (Cincuenta por Ciento) corresponderá al aporte monetario y/o no monetario de la Entidad Solicitante y será aportado mediante la contrapartida. Este aporte de contrapartida se destina sólo al financiamiento de los gastos

elegibles, Impuesto General a la Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR) así como las actividades de preparación y auditoría para la obtención de la certificación.

21. Con RNR no se podrá pagar ningún tipo de impuestos que tengan carácter de recuperable por parte del beneficiario o que genere un crédito a favor del contribuyente, tales como Impuesto General a las ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR), entre otros.

G. ¿Cómo se presenta el Formulario de Postulación?

22. El Formulario de Postulación se presenta únicamente vía el Sistema en Línea de ProInnovate (<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>). **No se recibirán Formularios de Postulación en forma física, ni por correo.**
23. Para registrar el Formulario de Postulación en la etapa concursable, el representante legal de la Entidad Solicitante, deberá ingresar al Sistema en Línea para crear un usuario y contraseña, una vez registrado podrá realizar el registro del formulario y adjuntar los requisitos legales exigidos; a su vez se le asignará un código correspondiente a dicha postulación (se genera automáticamente cuando se empieza a completar el Formulario de Postulación). Posterior a esta generación, la Entidad Solicitante no podrá ser modificada.
24. La Entidad Solicitante debe adjuntar en formato PDF⁸ vía el Sistema en Línea en la opción Carga de Documentos **Legales** los siguientes documentos:
 - i. Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo II).
 - ii. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2020.
 - iii. Declaración Jurada del equipo técnico (compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación, Anexo V).
 - iv. Copia de licencia de funcionamiento expedida por la municipalidad correspondiente.
25. Antes de proceder a desarrollar y presentar el Formulario de Postulación, la Entidad Solicitante debe verificar si cumple con los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo II.
El Área Legal realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales que se establecen en las presentes bases, si el resultado es admitido legalmente se iniciará el proceso de evaluación. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, el Área Legal comunicará a través del Sistema en Línea o por correo electrónico (asesorialegal@innovateperu.gob.pe), al Representante Legal de la Entidad Solicitante y Coordinador General del Proyecto sobre dichas observaciones otorgando un plazo máximo de 02 días calendario. No se iniciará el proceso de evaluación si la Entidad Solicitante no ha subsanado la observación.
26. Los documentos en original podrán ser solicitados por ProInnovate para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente. ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar la veracidad de la información en cualquier Fase del concurso.
Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de ProInnovate.

⁸En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.

H. ¿Cuál es el contenido del Formulario de Postulación?

27. La Entidad Solicitante presentará el Formulario de Postulación que deberá incluir la siguiente información:

- i. Datos generales del proyecto.
- ii. Datos de la entidad solicitante.
- iii. Datos de los Coordinadores y Equipo de Proyecto (adjuntado el CV según anexo III).
- iv. Información referida a la implementación y certificación que desea obtener.
- v. Información de la Entidad Consultora / Experto técnico (Diagnostico / preparación). El consultor deberá inscribirse en el siguiente link:

<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modules/public/consultores/registro.php>

Una vez registrado, automáticamente se generará un PDF con su registro que será enviado al buzón de correo electrónico del consultor inscrito. Este PDF se deberá cargar en el Formulario de Postulación con el sustento de la experiencia según el numeral 53 de las bases.

- vi. Cronograma de actividades.
- vii. Presupuesto

I. Evaluación del Formulario de Postulación

28. Evaluación Externa: los Formularios de Postulación, serán evaluadas por al menos un evaluador externo, quien calificará los Formularios de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Ponderación
<p>Viabilidad y Calidad Técnica de la propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autodiagnóstico que incluye la descripción de la situación actual de la empresa (puntos A, B y C del Formulario). - El problema u oportunidad se encuentra alineada con los objetivos del concurso. - Consistencia y coherencia entre el objetivo, propuesta de actividades, presupuesto y resultados. 	40%
<p>Viabilidad Comercial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación del impacto de la certificación para la apertura de nuevos mercados o mantener mercados existentes. 	20%
<p>Capacidades de las Entidades Solicitantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de la empresa para obtener el certificado expresada en ventas, número de trabajadores, giro de negocio. 	20%
<p>Experiencia del experto consultor que realizará el diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para certificaciones de sistemas de gestión, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de diez (10) servicios en los últimos cinco (05) años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación⁹ y deben ser detallados, en cuanto al 	20%

⁹ Adicionalmente, para el caso de la ISO 45000, lanzada en marzo del 2018, el experto técnico (un consultor independiente) debe contar con el diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en el sistema de gestión.

<p>tiempo, el objetivo y la entidad a la que se le dio el servicio, (servicios de 1 o 2 días no serán considerados como tales)¹⁰.</p> <ul style="list-style-type: none">- Para el caso de certificaciones de proceso y de producto, deberán contar con experiencia en al menos una implementación en los últimos tres (03) años.- Los documentos para acreditar la experiencia podrán ser: contratos, órdenes de servicio y conformidad del cliente, facturas, recibos por honorarios con el detalle del servicio)¹¹.	
--	--

29. El proceso de evaluación será el siguiente:
- a. Cada Formulario será evaluado por al menos un evaluador externo. Cada criterio será calificado sobre una escala de 1 a 5 puntos y será afectado por el factor de ponderación.
 - b. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final individual de la evaluación externa. Para que la evaluación externa sea considerado aprobatoria, deberá obtener una nota final mínima de 3 puntos en cada criterio.
30. Los Formularios de Postulación aprobados serán remitidos a la Dirección Ejecutiva de ProInnovate para su ratificación.
31. Los resultados del proceso de evaluación, Formularios de Postulación aprobados y desaprobados, se publicarán en la página web de ProInnovate (<https://innovateperu.gob.pe>), según los plazos establecidos para el presente concurso. Adicionalmente, a través del correo electrónico: unidadseleccionyevaluacion@innovateperu.gob.pe, se comunicará al Representante Legal y Coordinador General del Proyecto¹² los resultados del proceso de evaluación.
32. Una vez publicado los resultados en la página web de ProInnovate, para los casos donde el proyecto es desaprobado se comunicará al correo del Representante Legal el detalle de la evaluación externa. ProInnovate se reserva el derecho de enviar información del proceso de evaluación e información del proyecto al Coordinador General, Coordinador Administrativo y equipo del proyecto, dado que el equipo técnico del proyecto se encuentra vigente en la etapa concursable del proyecto.
33. Se mantendrá en reserva la identidad de los evaluadores externos, para garantizar una evaluación de calidad, así como confidencialidad de la información de los proyectos que puedan afectar la actividad empresarial de los interesados.
34. La Entidad Solicitante deberá respetar los resultados del proceso de evaluación, los que **no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso**. En señal de conformidad los participantes firmarán una declaración jurada donde se comprometen a respetar los resultados de los procesos de evaluación.
35. Los Evaluadores Externos y ProInnovate se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de evaluación y selección de los Formularios de Postulación.

¹⁰ Si la entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) declara como parte de su experiencia específicamente un servicio de elaboración de diagnósticos, el sustento de este no debe ser menor a 18 horas, es decir mayor a dos días de trabajo (jornadas laborales); esto en referencia al numeral 44 letra b).

¹¹ El Experto Técnico (consultor independiente) también podrá sustentar su experiencia con certificados, constancias de servicio y/o trabajo detallando el tiempo y el servicio prestado).

¹² El Representante Legal y Coordinador General del Proyecto serán los responsables de compartir con el equipo técnico del proyecto los resultados del proceso.

36. Al presentar su Formulario de Postulación, la Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el nombre de la entidad y el título de la propuesta de servicio figure en la página web de ProInnovate.
37. Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Reglamento Operativo correspondiente del Fondo MIPYME Emprendedor.

J. Gastos elegibles y No Elegibles

38. Con recursos de ProInnovate se podrá financiar la contratación de un consultor que elaborará el diagnóstico y plan de mejora.
39. Para la implementación, con recursos de ProInnovate y el cofinanciamiento de la Entidad Solicitante se podrá financiar los siguientes gastos:
 - Consultorías (persona natural o persona jurídica) para el diagnóstico de brechas y de preparación para la certificación.
 - Auditorías, evaluaciones y certificaciones de sistemas de gestión y/o certificaciones de producto (bienes y/o servicios).
 - Optimización de productos (bienes y/o servicios) o procesos
 - Mantenimiento de equipos, análisis, ensayos de laboratorio y otros directamente asociados al proyecto.
 - Adquisición de equipos necesarios para la ejecución del proyecto. Con recursos de ProInnovate sólo podrá financiarse como máximo hasta el 20% de los RNR de la etapa de implementación.
 - Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto.
 - Material bibliográfico, actividades de difusión, obras menores, y otros vinculados directamente a la ejecución del proyecto.
40. **No son elegibles para la etapa I y II los siguientes gastos:**
 - Ningún tipo de impuestos que tengan carácter de recuperable por parte del beneficiario o que genere un crédito a favor del contribuyente, tales como Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR), entre otros.
 - Cuotas de créditos personales, garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros.
 - Compras de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazos, depósitos en fondos mutuos, compra de acciones, entre otros).
 - Compras consigo mismo ni con sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as, ni las auto contrataciones. En el caso de las personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios/as que la conforman y a sus respectivos/as cónyuges, convivientes civiles y/o hijos/as.
 - El pago de deudas (por ejemplo, deudas a casas comerciales), intereses o dividendos.
 - El pago a consultores (terceros) por la elaboración del proyecto en la etapa de postulación al concurso.
 - Gastos por personal administrativo.
 - Remuneraciones y/o incentivos al personal de la entidad beneficiaria
 - Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
 - Capital de trabajo para la Empresa.

- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

K. Convenio de adjudicación de RNR

- 41.** ProInnovate suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con el representante de la Entidad Solicitante, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. Un ejemplar original del Convenio se entregará a la Entidad Solicitante en caso se le apruebe la propuesta y se le asigne financiamiento.
- 42.** ProInnovate dejará sin efecto la adjudicación de RNR en caso la Entidad Solicitante registre uno o más Contrato/Convenio en ejecución de uno o más proyectos cofinanciados con recursos de ProInnovate, exceptuando los proyectos de Misiones Tecnológicas, Pasantías Tecnológicas y Organización de Eventos de Vinculación de Actores del Ecosistema de Innovación, Emprendimiento.
- 43.** Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la Entidad Solicitante tendrá una reunión previa con los ejecutivos de la Unidad de Monitoreo de ProInnovate y el consultor para trabajar los documentos gestión y coordinar la realización del diagnóstico. Esta reunión es condición para la firma del Convenio.
- 44.** En la Reunión previa se tomarán acuerdos relacionados sobre:
 - a. El cronograma para la ejecución del diagnóstico, el que será incluido en el Convenio.
 - b. El Total de horas hombre del consultor, de las cuales serán obligatorias como mínimo 18 horas. Además, el consultor deberá realizar al menos 1 visita presencial a la Entidad solicitante para:
 - Visitar la planta, entrevistar al empresario, trabajadores y/o técnicos de ser necesario para recolectar información para el diagnóstico.
 - Resolver dudas (del consultor) y coordinar con el empresario sobre las actividades a desarrollarse para la obtención del diagnóstico.
 - Discusión y entrega del informe final (al menos una sesión).

La Entidad solicitante se compromete a facilitar toda la información necesaria para la realización del diagnóstico y plan de mejora, así como concretar con el consultor, en el corto plazo, las sesiones presenciales.

- c. El nombre del consultor que realizará el diagnóstico, se incluirá en el Convenio.
- d. Revisar los informes de los Evaluadores externos a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de estos para evaluar su incorporación en el

- proyecto, acordes a lo establecido en las bases del concurso, con el objeto de mejorar el proyecto.
- e. En el marco de las bases del concurso, el ejecutivo de Proyectos de ProInnovate podrá revisar aspectos técnicos y/o financieros del proyecto y proponer mejoras al mismo.
 - f. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD)/ e hitos (CH) del proyecto.
 - g. El resumen técnico/presupuestal del proyecto aprobado será publicado en la página web de ProInnovate, respetando la confidencialidad de los datos que correspondan.
 - h. Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Solicitante (ES) para la ejecución del proyecto.
 - i. Evaluar la participación en más de un proyecto del Equipo Técnico, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución.
 - j. Para los casos que el Ejecutivo identifique cambios en el objeto general del proyecto y/o variaciones en los Recursos No Reembolsable (RNR) superiores al 5%, estos deberán ser presentados por el Ejecutivo de Proyecto de la Unidad de Monitoreo al evaluador para su aprobación o desaprobación. De ser aprobados se procederá a solicitar la ratificación por parte de la Dirección Ejecutiva.
- 45.** Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de ProInnovate quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes, caso contrario se dará por concluido el proceso de adjudicación de los RNR.
- 46.** El Convenio de Adjudicación de RNR, deberá ser firmado y remitido a ProInnovate en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción.
- 47.** La Entidad Solicitante se constituirá en la Entidad Ejecutora de los Recursos No Reembolsables (RNR) una vez firmado el Convenio de Adjudicación de RNR y hasta la fecha de cierre del mismo¹³.

L. Ejecución de proyectos

Etapa 1: Diagnóstico

- 48.** El diagnóstico se efectuará bajo la modalidad de reembolso, luego de la aprobación del diagnóstico por parte de ProInnovate. Dicho reembolso es independiente del resultado del diagnóstico, que determine las brechas existentes en la empresa.

Etapa 2: Implementación

- 49.** Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función a los productos/resultados especificados en el proyecto.
- 50.** Carta Fianza:
Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Desarrollo

¹³ Fecha en la cual la Unidad de Monitoreo de ProInnovate solicita el cierre del proyecto.

Tecnológico e Innovación - PROINNÓVATE, RUC: 20565526694, dirección: Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.

La carta fianza será solicitada a las entidades solicitantes para iniciar la ejecución de la etapa de implementación y deberá estar vigente hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de ProInnovate.

Monto de la carta fianza

- La carta fianza debe ser emitida por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR que entregará ProInnovate.

M. ¿Quién se encargará de realizar el diagnóstico?

51. La Entidad Solicitante deberá proponer e incluir en la etapa de postulación a la entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) para que realice el diagnóstico y este a su vez puede ser la misma que realice la consultoría de preparación para la certificación, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos.
52. Si el consultor es un Experto Técnico (consultor independiente), este no debe tener relación laboral con la entidad solicitante antes de la realización del proyecto¹⁴.
53. La entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) deberá contar con la siguiente experiencia:
 - Persona natural o persona jurídica.
 - Para Certificaciones de sistemas de gestión, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de diez (10) servicios en los últimos 05 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación y deben ser detallados, en cuanto al tiempo, el objetivo y la entidad a la que se le dio el servicio. (servicios de 01 o 02 días no serán considerados como tales)¹⁵.
 - Para el caso de certificaciones de proceso y de producto, deberán contar con experiencia en al menos una implementación en los últimos tres (03) años.
 - Los documentos para acreditar la experiencia podrán ser: contratos, órdenes de servicio y conformidad del cliente, facturas, recibos por honorarios con el detalle del servicio¹⁶.
54. Los consultores firmarán una Declaración Jurada donde se precise que no cuentan con una relación contractual con la Certificadora propuesta en el diagnóstico.
55. La entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) encargado del Diagnóstico y/o implementación solo podrán participar máximo en cinco (05) proyectos de manera simultánea con un mismo equipo técnico o experto técnico. En el caso

¹⁴ Se refiere específicamente a una relación laboral de carácter permanente y dependiente, esto no limita a consultorías realizadas anteriormente a la entidad solicitante.

¹⁵ Si la entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) declara como parte de su experiencia específicamente un servicio de elaboración de diagnósticos, el sustento de este no debe ser menor a 18 horas, es decir mayor a dos días de trabajo (jornadas laborales); esto en referencia al numeral 44 letra b).

¹⁶ El Experto Técnico (consultor independiente) también podrá sustentar su experiencia con certificados, constancias de servicio y/o trabajo detallando el tiempo y el servicio prestado.

que la entidad consultora tuviera más de cinco (05) contratos/convenios aprobados en este concurso en una convocatoria, tendrán que designar a otro equipo técnico diferente.

56. La entidad consultora (empresa consultora) o Experto Técnico (consultor independiente) deberán inscribirse en el registro virtual para diagnósticos empresariales:
<https://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe/modules/public/consultores/registro.php>

N. ¿Quién se encargará de realizar la implementación?

57. El proceso de implementación (preparación) lo realizara la entidad consultora, el proceso de certificación (auditoría para su obtención) la realizara la empresa certificadora. La entidad que realice la auditoría de certificación de las empresas deberá ser distinta a la que realiza el diagnóstico y consultoría de preparación.
58. Luego de la culminación del diagnóstico, la entidad ejecutora deberá proponer en el informe de Diagnostico a la entidad certificadora y esta deberá contar con acreditación vigente otorgada por el INACAL o por organismos internacionales acreditados para los alcances del sector o producto.
59. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de ProInnovate, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR.

O. ¿Qué entregables finales debe presentar la Entidad Ejecutora?

Diagnóstico

60. La Entidad Ejecutora deberá presentar un diagnóstico que debe contener como mínimo los siguientes puntos:
- Aspectos generales de la empresa.
 - Descripción de la norma.
 - Datos de la Auditoría.
 - Descripción de la metodología.
 - Estado y situación de la empresa.
 - Estructura organizacional de la empresa.
 - Procesos
 - Análisis cuantitativo y cualitativo respecto a cada requisito de la norma a certificar, así mismo deberá ser acompañado por documentos probatorios de la situación actual de la empresa. Incluir conclusiones que detalle la viabilidad de la implementación.
 - Plan de implementación: alcance, actividades y documentación a completar, necesidad de recursos.

P. Calendario

61. La duración del proceso de admisión se rige por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
Lanzamiento de concurso y publicación de Bases Iniciales	16 de julio de 2021
Fecha máxima para el envío de consultas	31 de julio de 2021
Publicación de Bases Integradas e inicio de postulaciones a través del Sistema en Línea	6 de agosto de 2021
Fecha máxima para la presentación de solicitudes	21 de setiembre de 2021 (Solo se aceptarán postulaciones hasta la 1:00 p. m. de la fecha de cierre).
Publicación de resultados finales	20 de octubre de 2021

- 62.** La adjudicación de Recursos No Reembolsables se realizará a los proyectos que resulten aprobados, hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En caso se adjudique la totalidad de Recursos No Reembolsables (RNR) en uno de los cortes, no se continuará con el proceso de evaluación del siguiente corte.
- 63.** En la página web de ProInnovate (www.innovateperu.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.

Q. Consultas del concurso

- 64.** Las consultas a las bases serán dirigidas a: calidad@innovateperu.gob.pe
- 65.** Las consultas sobre el formulario del sistema en línea deberán dirigirse a: soporte_sistema@innovateperu.gob.pe
- 66.** Las consultas sobre el proceso de selección, evaluación y resultados del concurso deberán ser dirigidas a: unidadseleccionyevaluacion@innovateperu.gob.pe

Programa de Emergencia Empresarial

ANEXOS A LAS BASES INTEGRADAS

Concurso Mipymes de Calidad

Primera Convocatoria

Agosto 2021

ANEXOS

Anexo I. Ejemplos de certificaciones a Cofinanciar

Anexo II. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

Anexo III. Modelo de Curriculum Vitae

Anexo IV. Formato de Formulario de Postulación

Anexo V. Modelo de declaración Jurada del equipo técnico (compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación)

Anexo I. Ejemplos de certificaciones a Cofinanciar

(Para nuevas certificaciones)

- ISO 9001 (Gestión de Calidad)
- ISO 14001 (Gestión Ambiental)
- ISO 22000 (Inocuidad de los Alimentos)
- OHSAS 18001 (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- Buenas Prácticas Agrícolas, BPA (Minimización de impacto medio ambiental y de salud y bienestar del personal)
- HACCP (Riesgos sanitarios en producción de alimentos)
- PABCO (Estándares de sanidad requeridos para acceder a mercados internacionales)
- APL (Producción Limpia en empresas)
- APL (Producción Limpia en empresas)
- GLOBAL GAP (Buenas Prácticas agrícolas, ganaderas y de acuicultura)
- BRC (Análisis de Peligros y de Control Crítico, un sistema de gestión de calidad documentado, y el control de requisitos de las condiciones ambientales)
- BASC (Buenas prácticas relacionadas a la seguridad en las operaciones que realizan las empresas dedicadas al comercio internacional)
- Kosher (Control de calidad de los alimentos según las normas judías)
- IFS (International Featured Standards - Sistema de seguridad alimentaria)
- FSC (Forest Stewardship Council - Certificación Forestal, Cadena de Custodia y Madera Controlada)
- FLO (Fair Trade Labelling Organization – Comercio Justo)
- WFTO (World Fair Trade Organization – Comercio Justo)
- Global Organic Textile Standards (GOTS – Certificación orgánica de fibras)
- Rainforest Alliance (Manejo forestal)
- UTZ (BPA y sostenibilidad, cacao y café)
- IFFO (Certificación de pesca)
- ISO 29110 (Estándares para el desarrollo de software en PYMES)
- CMMI (Modelo de Gestión de Calidad del Software)
- Otras certificaciones de cualquier sector

Nota: No son elegibles los proyectos que soliciten cualquiera de las certificaciones de la familia 17000.

Anexo II. Lista de Chequeo de Requisitos Legales

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada, no puede ser modificado ni alterado, dado que será causal de desaprobación legal)

Antes de enviar su Formulario de Postulación sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, abstenerse de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo, este formato no puede ser mutilado:

Requisitos	Sí cumple
a. Empresas privadas (micro, pequeñas y medianas empresas) de los sectores de producción (bienes o servicios).	
b. Que la Entidad Solicitante es una persona jurídica legalmente constituida en el país e inscrita en los Registros Públicos.	
c. Que la Entidad Solicitante, acredite por lo menos un (01) año de funcionamiento continuo hasta antes de marzo de 2020, dicha información será cotejada con la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sunat.	
d. Que la Entidad Solicitante registren una venta anual mínima de trece (13) UIT ¹⁷ y que no superan las dos mil trescientos (2300) UIT en el último año fiscal, condición que será verificada en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2020 ¹⁸ .	
e. Que la Entidad Solicitante consigna como estado y condición de contribuyente "ACTIVO" /" HABIDO" e información actualizada del representante legal en el RUC de la Sunat.	
f. Que la Entidad Solicitante, no haya sido previamente beneficiaria de proyectos de innovación ni validación y empaquetamiento; y beneficiarios del Programa de Desarrollo de Proveedores.	
g. Tengan Licencia de funcionamiento vigente expedida por la Municipalidad correspondiente.	
h. Declaración Jurada del equipo técnico (compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación).	
Condiciones generales	
a. No tener impedimento de contratar con el Estado conforme las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de contrataciones con el Estado, y su Reglamento.	
b. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias.	
c. En el caso de los representantes legales de las personas jurídicas, no tener antecedentes penales ni policiales, ni judiciales.	
e. No haber sido declaradas en insolvencia o procedimiento concursal por la autoridad competente.	
f. No presentar observaciones que derivaron en la resolución del Contrato de Recursos No Reembolsables, financiado con recursos de ProInnovate o con otra fuente de financiamiento al cual el Operador tenga acceso.	

¹⁷ Estudio "Identificación, Focalización y Caracterización de la Población Objetivo de los beneficiarios del programa presupuestal – Desarrollo Productivo de las Empresas" – Ministerio de la Producción.

¹⁸ Una (01) UIT 2020 = 4300 soles, deberá adjuntar la Declaración Jurada en el Sistema Línea, en la sección "carga de documentos legales".

g. Las Empresas sólo pueden postular a una modalidad del Programa de Emergencia Empresarial por concurso.	
h. No participar en procesos de producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa peruana, o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados, incluyendo las convenciones/legislación relativa a la protección de los recursos de biodiversidad o patrimonio cultural.	
i. Los accionistas y representantes legales de las MIPYME no deben estar relacionados con personas que tengan vínculo laboral con ProInnovate, ni con personas relacionadas al instrumento que laboren en PRODUCE, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.	
j. Que el Formulario de Postulación para el financiamiento no es cofinanciado con recursos provenientes de otros fondos de promoción del Estado.	
k. En caso de encontrarse calificados en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, no podrán tener una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP) al momento de la postulación.	
l. No haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado en convocatorias anteriores a la presente. Sin embargo, la ES podrá presentar un sustento de los motivos de desistimiento, los que serán evaluados por ProInnovate. (ejemplo: por razones económicas, hechos externos a la ES, entre otros).	
m. Que la información consignada en el proyecto presentado a ProInnovate es veraz.	

(*) Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FINCyT, FIDECOM y de Fondo MIPYME.

ProInnovate consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto, tomando conocimiento que los mismos son inapelables.

NOTA: ProInnovate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier Fase del concurso. **De encontrar falsedades o inexactitudes, ProInnovate se reserva el derecho de recomendar al Procurador Público pertinente el inicio de cualquier acción judicial.**

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°

Anexo III. Modelo de Curriculum Vitae

(CV para el equipo técnico y para los profesionales que participarán en el proyecto)

WISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Dirección de domicilio:			
DNI:			
RUC:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Centro de labores actual:			
Profesión:			
Especialidad:			
Cargo en la empresa:			
Partida Registral ¹⁹ :			
Oficina Registral ²⁰ :			
Relación con el proyecto (Marcar con X)	Trabaja en la Entidad Solicitante:		Contratado para el proyecto:

Instrucciones: Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.
Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

Años		Centro de estudios	Grado y/o título obtenido
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

Periodo		Centro de estudios	Especialización ²¹
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

¹⁹ Información si fuese apoderado de la empresa.

²⁰ Información si fuese apoderado de la empresa.

²¹ Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto.

ACTIVIDAD PROFESIONAL ²²

Desde Mes/año	Hasta Mes/año	Centro laboral	Funciones principales	Logros más destacados ²³

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE (mes/año)	HASTA (mes/año)		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS ²⁴

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

AÑO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	TIPO DE ASOCIACIÓN

²² Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos de la propuesta presentada

²³ Con énfasis en los logros vinculados con la problemática de la propuesta.

²⁴ Con énfasis en los logros vinculados con la problemática de la propuesta.



Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de _____(indicar el cargo que ocupa actualmente)_____en la entidad _____(indicar nombre de Entidad Solicitante) y me comprometo a participar en el desarrollo de la propuesta“_____” (Nombre del proyecto que figura en la Formulario de Postulación de la Entidad),

Presentado al Concurso_____ (completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades_____ (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura Nº (si corresponde):

Vise cada hoja y firme

Anexo IV. Formato de Formulario de Postulación

Advertencia: Este formato es referencial, Los solicitantes deberán desarrollar el Formulario de Postulación en el Sistema en Línea (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema en Línea.

SECCIÓN A

A.1. Datos generales del Proyecto

A.1.1. Título del proyecto

A.1.2. Certificación a Obtener (elegir de la lista)

A.1.3. Versión de la certificación a obtener (si corresponde)

A.1.4. Duración del proyecto (Meses)

A.2. Datos de las Entidades

A.2.1. Información General

Tipo de Entidad Solicitante				
Nombre de la Entidad				
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Código UBIGEO
Año de constitución		Fecha de Inicio de actividades		
RUC		CIU		
Teléfono		Fax		
Ventas anuales del año 2020 Adjuntar Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2020 ²⁵		N° trabajadores		
Correo electrónico				
Página Web				
Número de la partida registral		Oficina Registral		

²⁵ Una (01) UIT 2020 = 4300 soles, deberá adjuntar la Declaración Jurada en el Sistema Línea, en la sección "carga de documentos legales".

Representante legal de la Entidad Solicitante

Nombres		Apellidos	
DNI		RUC	
Correo electrónico		Teléfono	

A.2.2. Situación actual de la empresa

Describir de manera obligatoria, cómo viene produciendo y comercializando actualmente:

a. Producto (bien y/o servicio) y proceso de la empresa relacionado con el proyecto.

- Volúmenes actuales de producción de los dos últimos años.
- Costo de producción
- Ventas anuales (volúmenes e ingreso por venta) de los dos últimos años
- Describe el proceso productivo para el bien y/o servicio.

b. Organización y comercialización de la empresa relacionado con el proyecto

- Explique su modelo de organización empresarial
- Explique la forma de comercialización de su producto (bien y/o servicio)

c. Otros puntos que complementen lo descrito anteriormente.

A.2.3 Información comercial de la empresa

Productos y/o servicios comerciales	Si aplica indicar el número de Registro Sanitario	2019			2020		
		Clientes	Mercado	Total facturado	Clientes	Mercado	Total facturado

A.3. Datos del Coordinador General y Equipo del Proyecto
A.3.1. Datos del Coordinador General del proyecto

Apellidos y nombres			
Entidad a la que pertenece			
Fecha de nacimiento		Sexo	
DNI		RUC	
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Adjuntar CV según modelo en anexos

A.3.2. Datos del Coordinador Administrativo del proyecto

Apellidos y nombres			
Entidad a la que pertenece			
Fecha de nacimiento		Sexo	
DNI		RUC	
Teléfono oficina			
Teléfono personal			
Celular			
Correo electrónico			

Adjuntar CV según modelo en anexos

A.3.3. Equipo del proyecto

Nombre	Tipo documento	N° documento	Profesión	Especialidad	Función técnica en el proyecto	% dedicación	Entidad a la que pertenece	¿Es Coordinador General?	CV adjunto

Adjuntar CV según modelo en anexos

B.1. Proyecto para la certificación

B.1.1. Objetivo del proyecto

B.1.2. Justificación del Proyecto

RUC	Entidad	Justificación del proyecto

B.1.3. Principal(es) Impacto(s) esperado(s) (Puede marcar más de 01 opción)

Ingreso a nuevos mercados regionales, nacionales y/o internacionales	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento de requerimientos de clientes actuales	<input type="checkbox"/>
Mejora del nivel de ingresos actuales	<input type="checkbox"/>
Diferenciación frente a los competidores actuales	<input type="checkbox"/>
Optimización de los procesos y gestión de la empresa	<input type="checkbox"/>
Otro: (INCLUIR CAMPO CON 50 CARACTERES MAX. PARA INGRESAR INFORMACIÓN)	<input type="checkbox"/>

B.1.4. Entidad Consulta / Experto técnico (Diagnóstico y preparación)

a. Entidad Consultora / Experto técnico para diagnóstico

Entidad	RUC	Teléfono	Correo	Describe las funciones que va a realizar la consultora

Adjunto (Se debe adjuntar documentos que sustenten la experiencia solicitada según bases)

b. Entidad Consultora / Experto técnico para preparación

(La Entidad Consultora o experto técnico que realice el diagnostico puede ser el mismo que realiza la consultoría de preparación para la certificación).

Entidad	RUC	Teléfono	Correo	Describe las funciones que va a realizar la consultora

Adjunto (Se debe adjuntar documentos que sustenten la experiencia solicitada según bases)

B.1.5 Información referida a la implementación y certificación que desea obtener

Concepto	Valor	
Describir el alcance de la certificación:		
Ámbito geográfico ²⁶ :		
Exclusiones (si aplica):		
Número de Trabajadores:		
Permanentes		
Eventuales:		
	Colocar si es propio o alquilado	
El establecimiento incluido en el proceso de certificación es:	<input type="checkbox"/> Propio	<input type="checkbox"/> Alquilado
Dentro del alcance existen operaciones, procesos, y /o servicios llevados a cabo por sub-contratistas (tercerización).	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Cuenta con los siguientes documentos:		
Licencia de funcionamiento vigente.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Otro que la ley le exija como, por ejemplo, legislaciones ambientales, residuos peligrosos.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Especifique:		
Cuenta con políticas y objetivos relacionados a la certificación a obtener.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Cuenta con indicadores de gestión (Ejemplo % de satisfacción del cliente, N° de reprocesos o errores)	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Cuenta con un organigrama de la empresa.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Cuenta con perfiles de profesionales para los miembros de la organización.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Cuenta con procedimientos de acciones correctivas y preventivas.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Cuenta con un programa de mantenimiento.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Evalúa a sus proveedores.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Tiene operaciones, procesos, y /o servicios llevados a cabo por sub-contratistas (tercerización).	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Realiza auditorías internas	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
De ser afirmativa la respuesta, especifique la fecha de la última auditoría.		
Los directores o gerentes de la empresa revisan la eficacia de los procesos.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Se ha elaborado procedimientos operacionales estándar para cada actividad.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Cuenta con una certificación previa.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
De ser afirmativa la respuesta, detalle la certificación y alcance de la misma.		

²⁶ Especificar en cuántas sedes se desea certificar, en caso la empresa solicitante tenga sucursales.

D.1.2 Copia de la Declaración Jurada Anual del último año (2020) de Ejercicio Fiscal, o reportes / PDT mensuales.

Adjuntar:

D.1.3 Copia de licencia de funcionamiento expedida por la municipalidad correspondiente.

Adjuntar:

D.1.4 Declaración Jurada de equipo técnico. (compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación)

Adjuntar:

Anexo V. Modelo de declaración Jurada del equipo técnico

(Compromiso de respetar los resultados del proceso de evaluación)

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO

Yo, _____, con D.N.I N° _____ domiciliado en _____, en mi condición de _____ (cargo que ocupa en el proyecto y nombre del proyecto), presentado por la entidad solicitante (razon social de la entidad solicitante) _____ con RUC N° _____

Declaro bajo juramento:

Respetar los resultados del proceso de evaluación ya que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

En señal de mi conformidad firmo la presente declaracion en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2021.

Firma Conforme

Nombre

DNI:



Huella Dactilar